

**TESTIMONIO ACUERDO N° 5554. Fecha 26 de octubre de 2016.**

**11.- SECRETARIA ELECTORAL SOBRE INFORME ESTADÍSTICO - PROYECCIÓN DE JUICIO CON JURADOS POPULARES.- VISTO Y CONSIDERANDO:**

El informe estadístico elaborado por la Secretaría Electoral por circunscripción respecto a la proyección de juicios con jurados populares.-----

Que en tal sentido, y en virtud del contenido del mismo, solicita al Tribunal la posibilidad de prorrogar los listados del presente en todas las circunscripciones para el año 2017.-----

Que a la luz de los datos consignados, resulta oportuno hacer lugar a la prórroga solicitada dejando constancia que para el caso de la III Circunscripción ya fue dispuesta la prórroga del listado, mediante Acuerdo N° 5546, punto 22.-----

Por ello, de conformidad Fiscal, **SE RESUELVE:** 1°) **PRORROGAR** la vigencia de los listado de jurados populares correspondiente a la I, II, IV y V Circunscripción previstos para el año en curso, por el término de un año calendario mas según lo expuesto en los considerandos. 2°) **DEJAR CONSTANCIA** que el listado previsto para la III Circunscripción fue prorrogado mediante Acuerdo N° 5546, punto 22. 3°) Notifíquese, cúmplase. Publíquese en el Boletín Oficial por la Secretaría Electoral.-----

Fdo. **Dr. EVALDO D. MOYA - Presidente** - los Señores Vocales, **Dres. RICARDO TOMAS KOHON, OSCAR E. MASSEI, MARIA SOLEDAD GENNARI y ALFREDO ELOSÚ LARUMBE**, el señor Fiscal General, **Dr. JOSE GEREZ**, el Sr. Defensor General, **Dr. RICARDO CANCELA**, con la presencia de la Sra. Secretaria de Superintendencia, **Dra. ISABEL VAN DEL WALT**, quien certifica el acto. ES COPIA